

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 118-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante comunicación electrónica de fecha 27/05/2024, ha remitido Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa al Dr. JOSÉ LUIS GUIÑAZÚ, D.N.I. N° 31.047.700, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de San Luis), el que obra en adjunto de actuación N° 24987682 del ADM 13881/23 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.-

Que asimismo, dado que el Dr. José Luis Guiñazú, se desempeña actualmente como titular en el cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 297-STJSL-SA-2022) corresponde comunicar al Consejo de la Magistratura de la Provincia la vacancia que se generará con tal juramento.-

Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día LUNES 3 de JUNIO de 2024, a la hora doce (12:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. JOSÉ LUIS GUIÑAZÚ, D.N.I. N° 31.047.700, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de San Luis).-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la vacancia del cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del juramento dispuesto en el presente, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley N° VI-0615-2008.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-